



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 26 DE ENERO DE 2017.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

Grupo Municipal Popular (PP)

D^a Encarnación Muñoz Pons

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D. Roberto Alacreu Mas

D. Francisco Zarzo Chirivella

D^a Dolores Monmeneu Abril

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D^a Empar Martín Ferriols

D. Eduardo Grau Gascó

D. Antonio Paniagua Bolufer

Grupo Municipal Socialista (PSOE)

D^a Rosa Ruz Salamanca

D. José Antonio Redondo Gutiérrez

D^a Noelia García Ráez

D. Juan Carlos Nieto Martí

D^a María Encarna Montero Moral

D. Rafael Buch Samper

Grupo Municipal Compromís (Compromís)

D. Joan Salvador Sorribes i Hervás

D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

Grupo Municipal Alfafar Participa (APAE)

D^a Inmaculada Dorado Quintana

Grupo Municipal Esquerra Unida (EU)

D. Ángel Rafael Yébenes Moles

Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

D. José Antonio Milla García

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfafar (Valencia), siendo las veinte horas y quince minutos del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez ¹

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

SECRETARÍA - SERVICIOS GENERALES

2. APROBACIÓN PLAN ANUAL NORMATIVO MUNICIPAL, EJERCICIO 2017.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Aprobar el siguiente Plan Anual Normativo Municipal para el ejercicio 2017:

a) Ordenanzas y reglamentos de nueva creación

- Reglamento de Transparencia (según compromiso adoptado por acuerdo Pleno de 29 de noviembre de 2016)
- Reglamento de Participación Ciudadana (según compromiso adoptado por acuerdo Pleno de 29 de noviembre de 2016)
- Reglament del Consell Municipal d'Esports (según compromiso adoptado por acuerdo Pleno de 29 de noviembre de 2016)
- Reglament del Consell Municipal de Cultura y Fiestas (según compromiso adoptado por acuerdo Pleno de 29 de noviembre de 2016)
- Reglament del Consell Municipal de Comerç i Economia Local (según compromiso adoptado por acuerdo Pleno de 29 de noviembre de 2016)
- Reglamento de las normas de convivencia en el Espai Jove d'Alfatar – CIJ
- Ordenanza reguladora de la actividad municipal de control de la actividad urbanística e intervención ambiental, actividades comerciales minoristas y espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos
- Ordenanza reguladora del Procedimiento Administrativo común electrónico y Régimen Jurídico

2



b) Modificación de ordenanzas y reglamentos en vigor

- Modificación de la ordenanza municipal de animales de compañía y potencialmente peligrosos
- Modificación de la ordenanza municipal de tráfico
- Modificación ordenanza vertidos del servicio municipal de alcantarillado
- Modificación de la ordenanza de mercado interior
- Modificación de la ordenanza de movilidad reducida
- Modificación Ordenanza de gestión, recaudación e inspección municipal
- Modificación ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de Cementerio Municipal y aprovechamiento privativo de dominio público local (según acuerdo Pleno de 22 de diciembre de 2016 referente a convenio bilateral)
- Modificación del resto de las ordenanzas fiscales que, en su momento, se determinen por el ayuntamiento y se incluyan en el Plan Anual Normativo, para su aprobación con carácter previo al presupuesto municipal para el ejercicio 2018.

2.- Publicar en la web municipal (Portal de Transparencia) el Plan Anual Normativo, para general conocimiento y a los efectos de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

3.- Adaptar todas las ordenanzas y reglamentos municipales en vigor, que se encuentran relacionadas en la web municipal (www.alfafar.es), en la parte correspondiente a las actuales normas reguladoras de procedimiento, requiriendo a todos los coordinadores y/o jefes de áreas y departamentos municipales a los efectos de que efectúen la citada adaptación en todo aquello que sea incompatible con la nueva regulación que determina la ley 39/2015.

4.- Dar traslado a todos los coordinadores/as y/o jefes de áreas y departamentos municipales del acuerdo adoptado a los efectos de que se realicen los trámites correspondientes para la aprobación de las ordenanzas y reglamentos relacionados

Deberá seguirse la tramitación teniendo en cuenta lo establecido en la ley 39/2015, la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (respecto a las ordenanzas fiscales) y la ley 19/2013, de Transparencia.

AYUNTAMIENTO

3. DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA MESA DE LES CORTS SOBRE TRASLADO DE VARIOS ACUERDOS PLENARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LAS CÁMARAS.

Se da cuenta del escrito de la Mesa de Les Corts sobre traslado de varios acuerdos plenarios de este Ayuntamiento a los grupos parlamentarios de las Cámaras (acuerdo referente a la tramitación urgente de la Ley de la función social de la vivienda en la Comunidad Valenciana, acuerdo para combatir la violencia de género y acuerdo sobre el rechazo al uso del glifosato como producto para el control de hierbas en los espacios públicos).

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES

4. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

Intervenciones:

(...)

Votación

Votos a favor: 1 (C's)

Votos en contra: 19 (10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE)

Abstenciones: 1 (EU)

4

Por lo que se desestima la propuesta.

5. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA EL ESTUDIO DE SEGURIDAD DEL CRUCE DE LA C/ PEP DE L'HORTA CON AVDA. ALBUFERA.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Colocar hitos sobre la zona cebreada de la Avda. Albufera donde está prohibido aparcar con la finalidad de evitar con elementos físicos el mal estacionamiento.
2. Repintar el paso de peatones así como la línea de detención de STOP de vehículos.
3. Pintar plazas de estacionamiento a ambos lados de la calle Pep de L'Horta, así como la línea de separación de carriles de circulación.





6. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO HABILITADO PARA MASCOTAS EN EL CASCO ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE ALFAR.

Intervenciones

(...)

Votación de la enmienda:

Votos a favor: 21, Unanimidad (10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's).

Votación de la propuesta con la enmienda incorporada

Votos a favor: 21, Unanimidad (10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's).

Efectuada la votación por unanimidad (21 votos a favor:10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Que por medio del personal técnico del ayuntamiento se realice un estudio de los diferentes espacios disponibles para la creación de la zona habilitada para animales de compañía.
2. Que se establezca una serie de normas que los usuarios del recinto deban respetar (animales siempre acompañados de su propietario, obligatoriedad de recogida de excrementos, etc.).

5

7. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, PER A DENUNCIAR UNA TARIFA DE L'AIGUA INJUSTA I INSOSTENIBLE PER AL SERVEI D'ABASTIMENT D'AIGUA EN ALTA.

Intervenciones:

(...)

El sr. Yébenes retira la propuesta para que se realice una propuesta conjunta o declaración institucional al respecto.

8. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA "RECLAMAR LA PARALIZACIÓN DE LOS CORTES DE LUZ A LAS FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS, EXIGIENDO AL GOBIERNO UNA TARIFA ASEQUIBLE A LA QUE PUEDAN ACOGERSE LOS CONSUMIDORES DOMÉSTICOS Y UNA AUTÉNTICA TARIFA SOCIAL PARA FAMILIAS CON BAJOS NIVELES DE RENTA.

Intervenciones:

(...)





Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Instar al Gobierno Central a regular la prohibición legal de todos los cortes de luz a familias con problemas económicos. Las eléctricas deberán dirigirse a la administración para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las compañías.

2. Instar al Gobierno Central a poner fin a los abusos tarifarios aprobando una tarifa asequible a la que podrán acogerse todos los consumidores domésticos en su primera residencia.

3. Instar al Gobierno Central a crear una auténtica tarifa social que sustituya al actual bono social por una tarifa de reducida cuantía dirigida a las familias con bajos niveles de renta, y que realice los trámites oportunos para que sea sufragada por las eléctricas.

4. Instar al Gobierno Central a que realice las gestiones necesarias para el Reconocimiento y devolución por parte de las grandes eléctricas de los 3.500 millones de euros que cobraron indebidamente en conceptos de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).

5. Instar al Gobierno Central a realizar una Auditoría al sistema eléctrico, realizando un análisis de los costes del sistema desde que se puso en marcha la liberalización del sector, con el objeto de determinar el precio real de las tarifas eléctricas.

6. Instar al Gobierno Central a que aplique el tipo de IVA superreducido a la electricidad, pasando del 21% actual al 4% por ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía.

7. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

9. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALFÀFAR AL ESCRITO REMITIDO POR LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS SOBRE “DECLARACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMO SERVICIOS ESENCIALES”

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Manifiestar que el acuerdo se adopta conjuntamente por todos los grupos municipales de la Corporación.





2.- Declarar a todos los efectos como servicios públicos esenciales del Ayuntamiento de Alfàfar, los recursos que integran los servicios sociales municipales, en base a las disposiciones legales y razonamientos recogidos en la parte expositiva de la presente resolución. Respecto de estos servicios tendrán la consideración de esencial las categorías y funciones que se consideren necesarias para su prestación.

3.- En base a la anterior declaración, que surta efectos en relación con la excepción prevista en el artículo 20, apartado dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, al concurrir los supuestos de excepcionalidad, urgencia y carácter inaplazable previstos en el mismo.

4.- Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 g) Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la realización con carácter urgente por parte del Servicio de Recursos Humanos de las gestiones oportunas para dotar al Departamento de Servicios Sociales del personal necesario, en las diferentes categorías.

5.- Instar a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas la financiación necesaria para poder acometer el incremento de los gastos de personal de acuerdo con lo aprobado en la nueva Ley de Servicios Sociales.

6.- Comunicar el presente acuerdo a las y los representantes de las trabajadoras y trabajadores, Delegadas y Delegados de Personal, por lo que respecta al personal funcionario; y al Comité de empresa, por lo que respecta al personal laboral, y a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

7

10. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL DECRETO NÚM. 2892/16, DE 17 DE DICIEMBRE 2016 AL NÚM. 127/17, DE 20 DE ENERO DE 2017.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

